

**Solicitud / propuesta de contrato menor**

<b>Nº. de localizador</b>	<b>001-2020-SEDE</b>		
---------------------------	----------------------	--	--

<b>Datos del solicitante</b>	
Sede / centro	Sede Central
Unidad promotora	YMCA
Responsable del contrato	M <sup>ª</sup> Jose Moreno Ballesteros Directora Administración y Gestion. YMCA España

**Características del contrato**

<p><b><u>Descripción del objeto del contrato y la necesidad de hacerlo:</u></b></p> <p>YMCA solicita el servicio de realización de la acción formativa denominado “Manipulador de alimentos, incluido en el Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2020, y cofinanciado por Fundación Bancaria "La Caixa" y por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), periodo de la programación 2014-2020 - Programa Más Empleo de "La Caixa", que YMCA desarrolla en sus centros de Badajoz, Madrid, Getafe, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Huesca</p> <p>El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios consistentes en la impartición, evaluación y gestión administrativa para la obtención de la certificación oficial para la acción formativa arriba indicada.</p> <p>El centro de formación se registrá por la normativa sobre formación de los Manipuladores de Alimentos: Reglamento CE 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios. Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y por cuantas normas se determinen al respecto</p> <p>Características de la acción formativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración: 10 horas</li> <li>- Nº Alumnos estimados: 160 alumnos/as</li> <li>- Modalidad: Online</li> <li>- Periodo de ejecución: Entre junio y noviembre de 2020 a concretar en la firma del contrato una vez adjudicado</li> <li>- Requisitos mínimos de la plataforma formativa: La plataforma para la impartición de la formación tiene que cumplir las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponibilidad de conexión 24h*7días, durante al menos un periodo de tiempo de un mes después de la inscripción</li> <li>▪ Acceso a la plataforma de formación desde cualquier tipo de dispositivo</li> <li>▪ Soporte técnico y tutorización permanente</li> <li>▪ Creación de un perfil de orientador para un/a técnico/a de la entidad que supervise la evolución de los alumnos/as en el mismo.</li> <li>▪ Disposición de una biblioteca de reposición de recursos online.</li> <li>▪ Cumplimiento con la Ley Oficial de Protección de Datos</li> <li>▪ Disponibilidad de un calendario con las actividades y evaluaciones del curso.</li> </ul> </li> </ul>
---

- Disponibilidad de contenidos interactivos, casos prácticos, vídeos de apoyo y evaluaciones.
  - Disponibilidad de una guía del alumno/a que recoja las características de la formación y sus plazos de ejecución
  - Informe de calificaciones individualizadas y agrupadas
  - Informe de tiempo invertido en el desarrollo de la formación individualizado y grupal
  - Informe de seguimiento individualizado para cada alumno/a
- Índice de contenidos: Según normativa del curso

La inscripción al curso se ira realizando a través de la configuración de diferentes grupos conforme a una distribución interna determinada por la localización de los participantes y los centros de YMCA. Esta distribución será la que después se empleará para la facturación

Los alumnos tendrán un margen temporal para el desarrollo de la formación y podrán iniciarla de manera individual dentro del periodo establecido para su desarrollo siendo este de al menos un mes.

Se valorará la certificación del centro de formación en la Normas de Gestión de calidad ISO 9001 y otras normas y sistemas de calidad.

Por otro lado, la entidad formadora se compromete a cumplimentar la documentación técnica y administrativa que YMCA le proporcionará para dar cumplida cuenta de la norma ISO 9001: 2015, en la que la entidad se encuentra certificada, así como la documentación requerida por el financiador.

Esta documentación hace referencia a los siguientes aspectos:

- Programación y calendarización de la acción formativa.
- Declaración responsable de la entidad que incluya el listado de personas que reciben la formación
- Informes que incluyan las fechas y duración de la conexión de las personas en el curso
- Cuestionarios de evaluación de contenidos de los alumnos
- Acta de evaluación.
- El diploma/certificado firmado por el centro que acredita al alumno la titulación realizada.

Asimismo el centro de formación aportará el material didáctico necesario para el desarrollo de la acción formativa a cada uno de los alumnos, a través de la plataforma de formación correspondiente

La empresa concursante se compromete a aportar a YMCA la documentación administrativa necesaria para la celebración y ejecución del contrato:

- CV y titulación oficial de los tutores online que acrediten sus competencias para el seguimiento de la acción formativa.
- Documento acreditativo de especialización de la Entidad, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que la Entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable del representante legal de que la Entidad que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar referenciadas en el art. 71 LCSP.
- Información de la empresa (datos de contacto, CIF)
- Certificación de la entidad financiera de la cuenta corriente de la empresa por donde va a percibir el pago

Una vez cerrada la inscripción de los grupos, YMCA proporcionará indicaciones a la empresa formadora para la realización de una facturación agrupada atendiendo a la localización geográfica de los usuarios y la estructura de centros de YMCA.

Se entregará una factura original por cada uno de los grupos realizados con los impuestos que procedan, con indicación del precio alumno y el nº de alumnos que lo han realizado, así como la indicación de que la acción formativa está dentro del proyecto: "Contrata-Acción: Transiciones hacia el empleo 2020, perteneciente a la convocatoria Más Empleo de la Fundación Bancaria "la Caixa" y gestionado por YMCA, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES 2014-2020)".

Este contrato menor de servicio no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (no se está fraccionando el objeto del contrato); el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los 15.000 € (antes de impuestos) con esta entidad durante los últimos doce meses; esta entidad no cuenta con suficientes medios materiales y/o humanos para poder llevar a cabo este trabajo, siendo el interés público de hacerlo su necesidad tal como se explicita posteriormente y dicho interés no puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor. Todo esto se indica en cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

b) Partida presupuestaria:	Proyecto Contrata-Acción: Transiciones hacia el empleo 2020 A)3 Gastos directos personal formación
c) Plazo de ejecución:	Entre junio y noviembre de 2020
d) Presupuesto máximo, sin IVA:	Docencia: 22 €/coste por alumno

Propuesta del responsable del contrato

M<sup>a</sup> Jose Moreno Ballesteros  
Directora Administración y Gestión de YMCA

Visto bueno

Vera Villarroya Roy  
Subdirectora Empleo y Formación de YMCA

Visto bueno y conforme

Pedro Fueyo  
Secretario General de YMCA

